

The background of the cover is a vibrant, abstract artwork. It features a complex pattern of swirling, organic shapes in various colors including blue, yellow, orange, green, and red. These shapes are set against a dark, textured background filled with small, colorful dots in shades of yellow, red, and brown. The overall effect is a rich, multi-layered visual texture.

Origenes

039

uztaila / julio
2015

*revista intercultural
kultur arteko aldizkaria*

Origenes

staff

edita / argitaratzen du: AGLE

D. L. / L. G.: VI-586/09

Arabako Gizarte Laneko Elkartea.

canciller ayala, 13 bajo/behea.

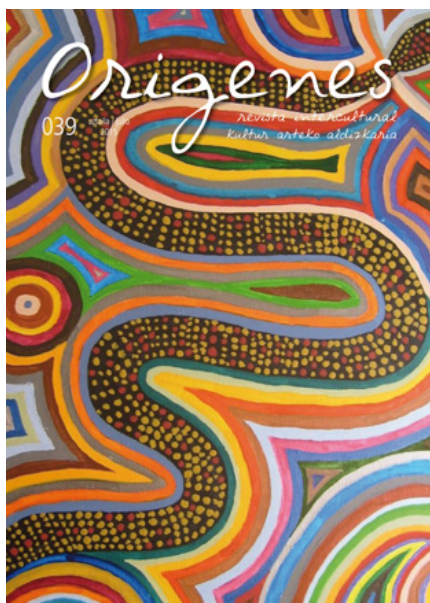
945 27 27 53 - 945 30 80 59

info@asoagle.org

www.asoagle.org

dirige / zuzendaria: M. Díaz de Lezana

maquetación / maketazioa: dalvez



Dirección de Víctimas
y Derechos Humanos

Biktimen eta Giza
Eskubideen Zuzendaritza

índice - aurkibidea

gaurkotasuna

Ararteko. Informe anual Parlamento Vasco
Políticas de apoyo a las familias... 03

perspectivas

Programa de retorno voluntario asistido a
extranjeros... desde España 04

actualidad

Las asistencia sanitaria española a debate 06

reportaje

Si te interesa el... Acogimiento Familiar 08

análisis

Europa se ahoga en la vergüenza 12

actuación

StopNaufragios 13

ikuspegiak

Violencia de género como transgresión de
los Derechos Humanos 14

opinión

El agua es un negocio
Ura negozioia da 16

perspectivas

Jóvenes Contra la Trata de Personas 18

actualidad

Abuelos y abuelas ¿Hasta dónde llegan sus
derechos y obligaciones? 20

actualidad

El bienestar de la infancia en España:
Los datos no mienten, las niñas y niños tampoco 21

iritzia

El país de los niños y niñas encarcelados 22

ARARTEKO.
INFORME ANUAL AL PARLAMENTO VASCO 2014.

POLÍTICAS DE APOYO A LAS FAMILIAS EN EUSKADI: ANÁLISIS Y PROPUESTAS

Los modelos familiares, inmersos en una estructura social en transformación, también están evolucionando y cambiando.

Si bien la estructura familiar basada en núcleo e hijos e hijas, que constituye el modelo más tradicional y sigue siendo el principal (38% de las algo más de 787.000 familias en Euskadi), ha ido sufriendo una leve pero progresiva pérdida de relevancia en beneficio de otros modelos como la pareja sin descendencia (20,9%) o las personas sin hijos e hijas que viven solas (21,6%).

En este nacimiento y fortalecimiento de nuevos modelos familiares, surgen con fuerza creciente nuevas formas de familia -familias homoparentales, monoparentales o no reguladas mediante matrimonio-, además de nuevas formas de relación interna que afectan a todas las familias, en las que se da una creciente autonomía de sus miembros y una mayor negociación interna.

Sin embargo, quizás el elemento de análisis clave en la evolución de los modelos de familia, es la pérdida de peso porcentual de los modelos que incluyen hijos o hijas. De hecho, en la CAPV, existen más personas mayores de 65 años que menores de 20.

Existen principalmente dos factores explicativos de esta situación sociodemográfica:

- ✓ La CAPV es una de las regiones europeas en las que las personas jóvenes se emancipan con mayor retraso.
- ✓ Extrema dificultad para conciliar la vida familiar, laboral y personal.

Los desafíos detectados apuntan a las siguientes cuestiones:

- Impulso al liderazgo y transversalidad de las políticas de apoyo a las familias. Esto supone ajustar las estructuras administrativas existentes a las demandas sociales y desarrollar la legislación vasca de apoyo a las familias.
- Mayor inversión pública, para compensar los costes de las familias con hijas e hijos. Un reto fundamental para Euskadi es el que se deriva de la necesaria inversión pública en el apoyo económico a las familias con hijas e hijos. Euskadi ha generado hasta la fecha un sistema de compensación de costes no universal y principalmente deducionista sustentado a través de las deducciones en el IRPF. La progresiva equiparación a otros países de nuestro entorno obliga a un mayor esfuerzo económico público, que nos permita caminar hacia la universalización de ayudas directas para las familias con hijas e hijos.
- Profundización, desarrollo y extensión de las medidas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral. Las extremas dificultades que encuentran las familias para conciliar su



vida familiar y laboral tienen una trascendencia indudable en el envejecimiento poblacional y en el mantenimiento futuro del actual sistema de bienestar.

- Apoyo a familias en situación de vulnerabilidad. Continúa siendo preciso profundizar en medidas de apoyo singular a las familias que están en situaciones de mayor desprotección o que tienen dificultades objetivas añadidas.

PROGRAMA DE RETORNO VOLUNTARIO ASISTIDO DE EXTRANJEROS EN SITUACIÓN VULNERABLE DESDE ESPAÑA

Condiciones generales para acogerse al Programa de Retorno Voluntario que la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) lleva a cabo en colaboración y con la financiación de la Dirección General de Migraciones, dependiente del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, y cofinanciado por el Fondo Europeo para el Retorno.

Podrán acogerse a este programa las personas que se encuentren en las siguientes situaciones:

- Los nacionales de terceros países, es decir, cualquier persona que no sea ciudadano/a de la Unión Europea, que no hayan solicitado la concesión de la nacionalidad española o de alguno de los estados miembros de la Unión Europea y que no cuenten con tarjeta de residencia comunitaria:

a - Las personas que se encuentren en **situación administrativa irregular**, acreditando dicha circunstancia mediante informe emitido por los servicios sociales municipales del lugar de residencia o por una entidad especializada que gestione el retorno:

1. a .1 - Las personas en situación de vulnerabilidad que pertenezcan a los siguientes colectivos: personas con discapacidad, personas de edad avanzada, mujeres embarazadas, personas solas con hijos e hijas menores y personas que han sido sometidas a tortura, violación u otras formas graves de violencia psicológica, física o sexual.

1. a .2- Personas en situación de carencia y precariedad social.

- Los/as solicitantes de asilo que todavía

no hayan recibido una decisión definitiva negativa a su solicitud de protección internacional, siempre que no hayan adquirido una nueva nacionalidad y que no hayan abandonado el territorio del Estado.

- Los nacionales de terceros países que gocen de alguna forma de protección internacional, siempre que no hayan adquirido una nueva nacionalidad y que no hayan abandonado el territorio del Estado.

Requisitos que las personas beneficiarias del programa tendrán que cumplir:

- Firmar la declaración en la que se afirma el carácter voluntario de la decisión de retorno y en la que se acepta el compromiso de no retornar a España en el plazo de tres años a partir de la fecha de





OIM Organización Internacional para las Migraciones



su salida del país para realizar una actividad lucrativa o profesional por cuenta propia o ajena.

Comprometarse a enviar por correo postal las tarjetas de embarque utilizadas durante su viaje a la entidad que gestionó su retorno.

- No estar incurso en ninguno de los supuestos de prohibición de salida de España previstos en la legislación de extranjería.

Estas condiciones y requisitos pueden variar si las contrapartes lo consideran oportuno.

El programa está co-financiado por el Fondo Europeo para el Retorno de la Unión Europea y la Dirección General de Migraciones del Ministerio de Empleo y Seguri-

dad Social. Va dirigido a migrantes extracomunitarios en situación irregular, que se encuentren en situación de vulnerabilidad social y deseen retornar de forma voluntaria a su país.

Dirigido a personas migrantes en situación irregular. Es gratuito

El programa ofrece:

- Billeto de retorno al país de origen.
- Trámites para la obtención de documentos de viaje (si fuese necesario).
- Ayuda de viaje de 50 € por persona.
- Ayuda para la reinstalación de 400 € por persona.

Trámites a seguir para solicitar el retorno voluntario. Las personas interesadas deben solicitar una cita con su trabajador/a social y realizar los siguientes trámites:

- rellenar el impreso de solicitud – si es para una unidad familiar sólo se rellenará un impreso. Este impreso se encuentra en la web de la OIM España.
- informe social: puede pedirse en el Centro de Servicios Sociales que le corresponda, Consulado, ONG o en una entidad social (albergue, comedor, etc.).
- fotocopia del pasaporte de todos los miembros que retornen (incluyendo sellos de entrada y salida).

Dicha documentación será enviada por su trabajador/a social a la OIM.

OIM España

Calle Fernando El Católico, 10, 1º B
28015 Madrid



Para más información:

Tel: 91 594 36 70

Correo electrónico: iommadridops@iom.int Web: www.spain.iom.int

La asistencia sanitaria española *a debate*



Amaia García Albizua

La reforma sanitaria aprobada por Real Decreto- Ley 16/2012, 20 de abril, *de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones* dio luz verde hacia la violación de los derechos más básicos y fundamentales de ciertos colectivos, entre ellos los de las personas inmigrantes en situación administrativa irregular. Esta norma supuso una modificación radical de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, *de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud*, en concreto, el artículo 3 donde se hacía referencia a *los titulares de los derechos a la protección de la salud y a la atención sanitaria*, entre los que incluía a españoles y extranjeros. El Real Decreto 16/2012 hace una reformulación de dicho

artículo definiéndolo de la siguiente manera: *“la asistencia sanitaria en España, con cargo a fondos públicos, a través del Sistema Nacional de Salud, se garantizará a aquellas personas que ostenten la condición de asegurado”*. Se entiende por asegurado a cuatro supuestos: trabajador afiliado a la Seguridad Social, pensionista del Sistema de la Seguridad Social, haber agotado la prestación o el subsidio por desempleo y figurar inscrito en la oficina correspondiente como demandante de empleo o ser perceptor de cualquier otra prestación periódica de la Seguridad Social.

Con dicho decreto de medidas urgentes, el gobierno de Rajoy pretendía ahorrar 7.200 millones de euros, suponiendo un verdadero coste para pacientes que dejaban de ser ciudadanos y ciudadanas pasando a la condición de asegurados/as en

el mejor de los casos o, en su defecto, invisibles para el sistema de salud. Según estimaciones de la Federación Estatal de Asociaciones de Inmigrantes y Refugiados de España (Ferine), 500.000 personas aproximadamente con nombres y apellidos a los que la vida les iba a dar un giro de 180° bien por quedarse excluidas totalmente de la asistencia sanitaria o bien porque el mantenimiento de su salud iba a convertirse en un artículo de verdadero lujo.

Entre algunos de los casos sonados, Salam, argelino que desde los 13 años ha hecho frente a una enfermedad de corazón. En 2003, le implantaron en Francia una válvula biológica. Años después, se encontró en situación irregular en España sin saber cómo iba a hacer frente a sus revisiones y medicación. Chaouki Smaali, sin permiso de residencia y sin cobertura sanitaria para poder costear los 10.200 eu-

ros que supone su tratamiento para el VIH, el cual sólo podía conseguir a través de las farmacias hospitalarias públicas. Adama llegó a las Islas Canarias en una patera la Nochevieja de 2007. Al aprender a leer le detectaron degeneración macular. Para no perder la vista se sometió a un trasplante de córnea. Poco después, se preguntaba cómo iba a acudir a sus revisiones periódicas y a adquirir sus fármacos. María llegó de Cabo Verde tras haber estado gran parte de su vida en la calle y en el infierno de las drogas. Al llegar a España sufrió numerosas crisis y le detectaron esquizofrenia no disponiendo de medios para realizar un seguimiento médico y evitar recaídas. Esto sólo es una pincelada de las personas que iban a ser borradas del Sistema de Salud de un día para otro.

Hasta el 1 de septiembre de 2012, los extranjeros sin residencia legal pero que estuvieran empadronados en algún municipio español, tenían reconocido el acceso a la asistencia sanitaria básica, es decir, atención primaria. Sin embargo, como ya hemos visto, los cambios y las consecuencias no tardaron en llegar. Con la reforma planteada, los inmigrantes en situación administrativa irregular quedaban exclu-

dos por completo del Sistema Nacional de Salud salvo que se dieran las siguientes excepciones: urgencia por enfermedad grave o accidente, asistencia al embarazo/parto/postparto y menores de 18 años.

Tal y como desde algunas asociaciones y organizaciones se pronosticó, esta reforma generó un colapso de las urgencias hospitalarias, aumentando el riesgo de infecciones y contagios de enfermedades y con un sobre coste para el sistema sanitario, pues en los servicios de urgencias hay un mayor nivel de recursos humanos y materiales ya que se pone a disposición del paciente todo tipo de pruebas para descartar patologías de gravedad. El resultado fue un favorecimiento de la precariedad, la desprotección y vulneración de todo el colectivo inmigrante incitando así a la exclusión y a la marginación social. Se produjo una ruptura total del sistema sanitario español situando la atención sanitaria española a la cola de Europa.

Tres años después, la situación vuelve a dar un giro. El ministro de Sanidad, Alfonso Alonso, anunció en abril que los inmigrantes que se encuentren en España en situación administrativa irregular volverán a tener derecho a la atención primaria

aunque no les devolverá la tarjeta sanitaria. Afirma que es una medida para mejorar la reforma aprobada en 2012 con el objetivo de reducir la saturación en las urgencias y garantizar la salud pública universal.

A pesar de que la reforma de 2012 no se aplicó con los mismos criterios en todas las comunidades autónomas, lo que persigue el Ministerio es que se cree un entorno sanitario similar en todas las regiones, por eso la cartera que dirige Alfonso Alonso planteará ahora la creación de un programa de promoción de la salud, prevención de enfermedades y prestación de asistencia sanitaria dirigido a personas extranjeras que cumplan una serie de requisitos mínimos, como un tiempo de empadronamiento y que su renta anual (por unidad familiar) sea inferior a 1,5 veces el valor del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples.

Las personas extranjeras en situación administrativa irregular tendrán acceso a diagnósticos en materia de prevención y a tratamientos básicos dentro de la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud. Es decir, tendrán derecho a la asignación de un médico de atención primaria.

Ahora bien, la atención primaria sólo se les dará en la comunidad autónoma en la que residan. Tampoco podrán atenderles en otros países de la Unión Europea con cargo a esa región, ni les brinda el derecho de ser trasladados a centros sanitarios fuera de la autonomía en la que vivan.

Los y las trabajadoras sociales de los centros de salud serán los encargados/as de emitir un documento de inclusión en el programa y que, con ese documento y el pasaporte o el documento de identidad, se presenten cada vez que necesiten asistencia sanitaria. El Ministerio va a proponer a las autonomías que dicho documento tenga validez de un año y que, tras dicho plazo, se pueda renovar.

En general, ha sido una noticia acogida con gran satisfacción por todas las asociaciones y organizaciones representantes del colectivo inmigrante aunque manifiestan que sigue siendo insuficiente ya que no devuelve la tarjeta sanitaria a todas las personas que se encuentran en situación irregular, lo cual sigue imposibilitando su acceso a la atención especializada.



Si te interesa el ACOGIMIENTO FAMILIAR...

**Fuente: Diputación Foral de Álava.
Dpto. de Asuntos Sociales
Amaia García Albizua**

Si te interesa el acogimiento familiar o en algún momento has considerado acoger a un niño, niña o adolescente, en el siguiente artículo se facilita toda la información necesaria para conocer las alternativas existentes, los apoyos y recursos disponibles para poder valorar el compromiso que supone para toda la familia acogedora.

¿QUÉ ES EL ACOGIMIENTO FAMILIAR?

El acogimiento familiar es un derecho con el que cuentan todas las personas menores de edad. Acoger a un niño, niña o adolescente significa adquirir el compromiso de atenderle y cuidarle en momentos o periodos en los que sus progenitores o tutores legales no son capaces de hacerlo, bien porque atraviesan por una enfermedad o hospitalización o bien porque carecen en ese momento de habilidades y capacidades parentales para cuidar de sus hijos/as.

En estas situaciones, es la Diputación Foral quien tiene la obligación y potestad para cumplir esos derechos asignados a los y las menores y asume la responsabilidad de ocuparse de esos niños, niñas y adolescentes y, básicamente, puede hacerlo de dos maneras: acogiéndolos temporalmente en un centro de protección o bien encontrando para ellos a una

familia acogida. El acogimiento familiar es, en muchos casos, una buena alternativa porque permite conservar un medio de vida normalizado, en el que los niños, niñas y adolescentes acogidos pueden recibir el afecto, la educación y la atención que, en ese momento, su propia familia no puede darles. Eso sí, para que funcione, es necesario que estén preparados para aceptar nuevos vínculos familiares sin renunciar a los suyos propios.

El acogimiento familiar es una medida transitoria que se concibe y planifica como una solución temporal, dado que en principio, se trata de posibilitar la vuelta al domicilio familiar. Esto implica, por un lado, que, durante el acogimiento, conviene mantener los contactos entre el menor y su familia de origen y, por otro lado, que desde el Área del Menor y la Familia, se debe ayudar a la familia de origen a recuperarse y a superar las dificultades que le han llevado a esa situación adquiriendo las habilidades necesarias.

¿CUÁLES SON LOS OBJETIVOS DEL ACOGIMIENTO FAMILIAR?

- ✓ Ofrecer al niño, niña o adolescente que, temporalmente, no puede permanecer con su propia familia la posibilidad de tener una vida familiar en condiciones más adecuadas para que pueda seguir desarrollándose como persona.
- ✓ Garantizar el mantenimiento del vínculo afectivo y el contacto con su propia familia.
- ✓ Garantizar a los menores el derecho a la integridad personal, derecho fundamental.
- ✓ Ayudar a la familia de origen a superar sus dificultades durante el acogimiento.

- ✓ Facilitar la vuelta del niño o niña a su familia una vez que las dificultades que impedían que permaneciera en ella hayan sido resueltas.

¿EN QUÉ SE DIFERENCIA EL ACOGIMIENTO FAMILIAR Y LA ADOPCIÓN?

Aunque es frecuente confundirlos, el acogimiento familiar y la adopción son dos formas muy diferentes de proteger al menor, aunque ambas tienen en común el derecho y la obligación de protegerle:

- ✓ El acogimiento familiar no crea ninguna relación de filiación, aunque la familia acogedora asuma la responsabilidad del cuidado y educación. La adopción, en cambio, crea una relación de filiación y genera los mismos derechos y obligaciones que en la filiación biológica.
- ✓ En el acogimiento familiar, siempre que sea posible, se debe mantener la relación del menor con su familia de origen mientras que en la adopción cesa todo vínculo legal y relación con la familia biológica.

TIPOS DE ACOGIMIENTO

SEGÚN SU FINALIDAD

Según su finalidad, el acogimiento puede ser:

- ✓ Simple: tiene carácter transitorio, bien porque parezca previsible, dada la situación del menor, su vuelta al domicilio familiar o bien porque se recurra a un acogimiento de ese tipo a la espera de adoptar una medida de protección más estable.
- ✓ Permanente: se da en los casos en los



que no es previsible la vuelta al domicilio familiar en plazo breve, o incluso casos en los que no es previsible en absoluto siendo posible entonces que la familia acogedora adquiera mayor autonomía en sus funciones.

Existen también en el caso de los acogimientos no preadoptivos, fórmulas alternativas tales como:

Acogimientos de urgencia dirigidos a niños, niñas o adolescentes procedentes de familias con problemas de desprotección.

Acogimientos de respiro o apoyo, que se ofrecen durante periodos de tiempo cortos y claramente definidos (fines de semana, algunas horas al día, etc.)

SEGÚN SU NATURALEZA

Según su naturaleza, el acogimiento puede ser de dos tipos:

- ✓ **Administrativos:** si los progenitores o tutores no están privados de la patria potestad y no se oponen al acogimiento, es la propia Diputación Foral de Álava quien formaliza el acogimiento.
- ✓ **Judicial:** si los progenitores o tutores se oponen, el acogimiento sólo puede ser formalizado por el Juez.

SEGÚN LA FAMILIA ACOGEDORA

Según la familia acogedora, el acogimiento puede ser:

- ✓ En familia ajena, es decir, la familia acogedora y el menor no se conocen.
- ✓ En familia extensa, cuando el menor es acogido por un miembro de su familia (abuelos/as, tíos/as, por ejemplo).

- ✓ En una familia que, sin tener relación de parentesco, hay cierta relación de proximidad (amistad o vecindad, por ejemplo).

LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

¿HASTA QUÉ EDAD PUEDEN SER ACOGIDOS?

En la práctica y hasta el momento, el acogimiento familiar se ha reservado sobre todo a niños y niñas menores de 10 años. Pero es cierto que convendría extenderlo a niños y niñas mayores y adolescentes, como ya se hace en otros países europeos.

¿SUELEN SER PROBLEMÁTICOS?

No, no todos los niños, niñas y adolescentes acogidos son problemáticos, pero es verdad que muchos de ellos se han visto afectados por problemas y situaciones perjudiciales para su desarrollo personal, que han dejado sin cubrir sus necesidades afectivas, materiales o intelectuales, lo cual, sin duda, puede originar problemas de conducta o de relación.

Por otra parte, existen algunas situaciones en las que el acogimiento puede resultar, a priori, particularmente complicado o dificultoso debido a las especiales necesidades de las personas acogidas.

En el caso del acogimiento de adolescentes, de los grupos de hermanos y hermanas que presentan alguna

discapacidad, o de los que han cometido alguna infracción y quedan sujetos a una medida de acogimiento familiar por orden del juez de menores.

La atención de estos niños y niñas constituye un auténtico desafío, pero como casi todos los desafíos, conseguirlo puede resultar extremadamente satisfactorio y gratificante.

Dar a estos menores un hogar no es tarea fácil, se necesita paciencia, comprensión, firmeza y sobre todo un alto grado de compromiso.

SER FAMILIA ACOGEDORA

¿QUÉ CARACTERÍSTICAS DEBEN CUMPLIR LAS FAMILIAS ACOGEDORAS?

La experiencia indica que ciertas características familiares contribuyen a que el acogimiento resulte una experiencia positiva.

- ✓ Mostrar actitud flexible y capacidad de adaptación a nuevas situaciones.
- ✓ Comprender que es una situación muy difícil para el menor.
- ✓ Respetar su historia y aceptar y facilitar sus relaciones con la familia de origen.
- ✓ Compartir todos los miembros de la familia una actitud favorable al acogimiento con interés por el bienestar del menor.
- ✓ Tener medios de vida estables y suficientes.
- ✓ Disfrutar de un estado de salud física y



mental que no dificulte la atención del menor.

- ✓ Llevar una vida familiar estable y si se trata de una pareja, haber convivido de forma continuada durante aproximadamente un periodo mínimo de un año inmediatamente anterior a la solicitud.
- ✓ Disfrutar de un entorno familiar favorable para la integración del niño o niña.
- ✓ Mostrar actitud de colaboración y compromiso en la formación y el seguimiento técnico.
- ✓ No haber existido en la vida de los solicitantes, episodios que impliquen riesgo para el menor.

¿PUEDE LA FAMILIA ACOGEDORA ELEGIR AL MENOR QUE VA A ACOGER?

Nunca es la familia la que selecciona al

niño, niña o adolescente. Es el Área del Menor y Familia del I.F.B.S. quien trata de encontrar, entre las familias que se muestran dispuestas a acoger, a aquella que considere más apta para responder a las necesidades del menor.

¿PUEDE LA FAMILIA ACOGEDORA ELEGIR EL TIEMPO MÁXIMO DE ACOGIMIENTO?

En cierta medida sí porque el acogimiento familiar para responder a diferentes tipos de necesidades, debe ser también de diferentes tipos y distinta duración. Así existen acogimientos de corta duración, que duran o unas semanas o unos meses; acogimientos de larga duración, que pueden durar desde unos meses hasta unos años.

Por lo tanto, la familia acogedora puede indicar cuál sería la modalidad que se ajusta mejor a sus preferencias y posibilidades, con la seguridad de que se

tendrán en cuenta a la hora de asignarle el menor.

¿SE OFRECE FORMACIÓN A LAS FAMILIAS ACOGEDORAS?

Sí, para ayudarles a adaptarse lo mejor posible a esa nueva situación. La formación se desarrolla en grupo, es dinámica y participativa, y se ofrece como preparación antes del acogimiento y, como apoyo durante el acogimiento para afrontar las dificultades que se puedan presentar.

¿EXISTE ALGÚN APOYO ECONÓMICO PARA LAS FAMILIAS ACOGEDORAS?

Sí, el Área del Menor y Familia del I.F.B.S. proporciona una ayuda económica para cubrir los gastos derivados del menor: alimentación, vestido, escolarización, ocio y tiempo libre. Esta ayuda está exenta de tributación en el Impuesto sobre la Renta

de las Personas Físicas.

Existe también la prestación económica por maternidad aplicable en los casos de acogimiento permanente y consiste en un subsidio equivalente al 100% de la base reguladora correspondiente.

¿QUÉ OCURRE SI DESPUÉS DE ACOGER LAS DIFICULTADES SE MUESTRAN INSUPERABLES?

Es verdad que existe la posibilidad de que surjan dificultades importantes e incluso de que fracase la acogida, y es verdad también que conviene ser conscientes de ello, pero no para considerarlo como un obstáculo sino como algo que justifica todo el proceso de selección, formación y apoyo que se realiza tanto antes como durante el acogimiento.

Si finalmente y a pesar de todos los esfuerzos el acogimiento fracasa, es necesario ponerle fin y buscar la alternativa que mejor se ajuste a las necesidades del menor

EL PROCEDIMIENTO

OFRECIMIENTO

En primer lugar, debe ponerse en contacto con el Área del Menor y la Familia

del I.F.B.S. de la Diputación Foral de Álava. Allí se le entregará toda la información y las alternativas, un formulario de ofrecimiento y el listado de la documentación que debe presentar.

VALORACIÓN

El acogimiento se puede valorar de dos maneras:

- ✓ Para determinar las capacidades, la motivación y las posibilidades de ejercer el acogimiento en el caso de que no exista lazos afectivos.
- ✓ En el caso de que estos existan, se valoran las capacidades y la motivación además de la historia previa de relación.

EL PLAN DEL CASO

Una vez valorada la idoneidad del caso, el Área del Menor y la Familia elaborará el Plan de Caso que debe incluir información detallada sobre aspectos fundamentales de la familia, régimen de visitas y la prestación económica del I.F.B.S. a la familia acogedora.

FORMALIZACIÓN DEL ACOGIMIENTO

Una vez aprobado el Plan de Caso por el Consejo del Menor se procede a

la adaptación del menor y de la familia acogedora.

LA ADAPTACIÓN

Periodo en el que tanto la familia como el menor tratan de acostumbrarse mutuamente a su nueva situación.

EL SEGUIMIENTO

Debemos tener en cuenta que durante el periodo de adaptación, surgirán dificultades tanto por parte del menor como de la familia. Así, el Área del Menor pondrá a disposición de ambas partes los recursos y apoyos que se crean oportunos.

FINALIZACIÓN

Pueden ser varias las razones que hagan finalizar el acogimiento familiar:

- ✓ Vuelta del menor a su familia de origen.
- ✓ Si la edad del menor, los cambios en sus necesidades, en su nivel de madurez o situación legal aconsejan modificar la fórmula de atención.
- ✓ Cuando a pesar de los esfuerzos realizados, el acogimiento no resulta apropiado o la familia acogedora no es la apropiada para el caso.



EUROPA se ahoga en la VERGÜENZA

Por Harresiak Apurtuz

Carta de los Derechos Fundamentales, artículo 2: “Todas las personas tienen derecho a la vida”.

¿Acaso existe algo más importante que la vida? ¿Quién en su sano juicio legitimaría actos o decisiones que atentaran contra algo tan valioso? Rebosantes de indignación y en nuestra condición de europeos/as queremos gritar bien alto que NUNCA, JAMÁS, CON NUESTRO CONSENTIMIENTO. Creemos que es el momento de dejar de ser testigos/as mudos/as de la barbarie. ¿Lo vas a ser tú?

¿Alguna vez te has planteado cuál es la responsabilidad de los países occidentales en las situaciones de guerra, hambre, persecución y violencia que expulsa a la población de sus tierras para no dejarles entrar en las nuestras?

Todos los años, los conflictos, la persecución y la pobreza obligan a millones de personas a abandonar sus hogares y a sus familias en todo el mundo. Un porcentaje realmente pequeño busca refugio o una vida mejor en alguno de los países miembro de la UE que, sin embargo, está más que decidida a impedirlo a cualquier precio: humano y económico. Lamentablemente miles de vidas están siendo arrebatadas por la incapacidad de Europa de proteger los derechos de las personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo. Los convenios internacionales firmados por los gobiernos en este sentido están siendo sistemáticamente incumplidos. Europa está tiñendo sus mares de sangre.

Pero el “disfraz” de la seguridad no deja de dar contenido a los discursos políticos que abordan la gestión de la inmigración. Nos preguntamos de qué clase de seguridad están hablando cuando deberían ser las personas que huyen de desastres naturales, guerras o pobreza las prioritarias receptoras de esa seguridad que garantice la vida. Estamos cansadas/os de escuchar la sibilina y falaz alarma que nos inyectan



de las “oleadas migratorias” y el perverso efecto que tendría en nuestras sociedades. Y todo ¿para qué? Para justificar políticas de criminalización de quienes en realidad son víctimas.

Desgraciadamente nada cambiará si nosotros/as, ciudadanos/as europeos/as, no damos un paso al frente hacia los derechos y la justicia social. Las personas que arriesgan su vida en los mares son seres humanos, con nombres, apellidos, hijas/as, hermanos/as... Luchar por una vida mejor no es una amenaza, al contrario. Debe ser una lucha respetada, protegida y con garantías por parte de las personas que nos gobiernan. Nuestras sociedades actuales son diversas y la inclusión debe conformar la base de todas las políticas que nos rigen tanto a nivel local como mundial. Ya es hora de asumir nuestra responsabilidad social y política.

Es momento de mostrar un liderazgo valiente en Europa abandonando las políticas supuestamente disuasorias de carácter inhumano que tienen costes inaceptables en términos de vidas humanas, sufrimiento y DDHH. Dejar de rescatar a las personas inmigrantes no ha llevado a menos inmigración, ni de hecho a menos tráfico, sino simplemente a más muertes en el mar. La experiencia muestra que las fronteras que se cierran no hacen desaparecer los flujos migratorios, sino que solamente los despla-

zan, convirtiendo este éxodo en un camino siempre más largo y siempre más peligroso, fomentando el comercio de la trata de seres humanos.

Con este escenario urge tomar medidas legales que den un giro a esta situación y garanticen los derechos humanos. Dar la espalda a este genocidio daría cuenta de una Europa que desprecia flagrantemente sus valores fundacionales de solidaridad entre los pueblos y defensa de los derechos humanos.

Hoy, con todas esas muertes en nuestros mares y en nuestra condición de ciudadanos/as europeos/as sentimos vergüenza y una enorme indignación. Y exigimos que se refuercen las operaciones de búsqueda y salvamento en el Mediterráneo y el Egeo; que se abran rutas legales y seguras de acceso a la UE, tanto marítimas como aéreas. Asimismo, exigimos una reconsideración total de las políticas migratorias de la UE para permitir la posibilidad de inmigración legal extracomunitaria; que se permita la reagrupación familiar para que nadie nunca tenga que arriesgar su vida para reunirse con su familia; y una revisión profunda de la política de visados para que se pueda acceder a un visado humanitario o de asilo en cualquier oficina consular de cualquier país de la UE en las zonas de conflicto.

Y, a pesar de todo, creemos que entre todas y todos podemos impulsar otra Unión Europea. Una UE comprometida con las obligaciones de la Convención de Ginebra sobre los Refugiados y otros instrumentos pertinentes de DDHH, y capaz de responder a las necesidades humanitarias sobre la base de la solidaridad.

***Basta de muerte
en nuestros mares***

***Por una Europa
responsable y solidaria***

***Europa se ahoga
en la vergüenza.***

StopNaufragios

Los continuos naufragios de emigrantes llegados desde las costas africanas y la falta de respuesta de las autoridades europeas nos han llevado desde Jóvenes y Desarrollo a poner en marcha la campaña StopNaufragios con un doble objetivo. Por un lado, denunciar la inhumanidad de este tipo de viajes en condiciones de altísimo riesgo y, por otro, poner el foco en la cooperación y en la educación en los países del Sur como única vía para poder erradicar en el medio y largo plazo las condiciones de vida de pobreza extrema que empujan a miles de personas a jugarse la vida en el mar. Sólo en 2014, según datos de ACNUR, los ahogados sobrepasaron la cifra de 3.500.

No estamos sólo, ni principalmente, ante un problema de seguridad marítima, ni de unas mafias que trafican y se enriquecen con el dolor ajeno. Estamos ante un problema que sólo se resolverá cuando, a través del desarrollo de esos pueblos empobrecidos, sus habitantes puedan alcanzar una vida lo suficientemente digna como para no tener que huir.

Para concienciar sobre esta cuestión, la campaña #StopNaufragios incluirá distintas acciones de sensibilización y apoyo económico para favorecer los proyectos educativos que los Salesianos tienen en marcha en países como Nigeria, Costa de Marfil, Camerún, Guinea Conakry, Congo, Senegal, Mali, Togo, Ghana, Níger, Burkina Faso, Gambia, Sierra Leona, países de origen de muchas de las personas que perecen en el mar.

Las acciones que nos han llegado se encuentran en estos momentos fuera de fecha. Desde la asociación A.G.L.E., Arabako Gizarte Laneko Elkartea, os recomendamos que si queréis participar en alguna de las actividades que por favor os pongáis en contacto con Jóvenes y Desarrollo y a través de ellos podréis hacerlo.

¡Muchas gracias!



JÓVENES
Y DESARROLLO
ONGD SALESIANA



Copyright © Fundación Jóvenes y Desarrollo,
2015 All rights reserved.

VIOLENCIA DE GÉNERO COMO TRANSGRESIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

Jennifer Fernández Ruiz

Tanto la lucha por los Derechos Humanos de las mujeres como la lucha contra la Violencia de Género, son dos temáticas que reflejan dos lacras sociales que deben, sin duda alguna, desaparecer de toda sociedad que se considere democrática y comprometida a luchar para la protección de los Derechos y Libertades Fundamentales sin excepción alguna por pertenecer a un sexo o a una cultura.

Es decir, desde mi punto de vista, al menos, resulta obvio que estamos ante una situación que guarda relación directa con la vulneración de los Derechos Humanos. Tal vez, este pensamiento me venga dado por haber presenciado, escuchado y visto, situaciones en las que a la mujer, se le prive de sus derechos y libertades o, en definitiva, se le desvalorice por no estar culturalmente en la misma posición que el hombre.

No hay que olvidar que estamos hablando de un principio tan básico como la igualdad. Un concepto que está directamente relacio-

nado con el derecho a la vida y a la libertad así como al resto de derechos fundamentales.

La mujer es un ser humano de iguales derechos y deberes que el hombre. Toda mujer, tiene derecho a actuar y a participar en igualdad de condiciones que cualquier otra persona dentro de la sociedad en la que viva, sin la más mínima restricción a su libertad personal. La violencia contra las mujeres no sabe de culturas, ni de clases sociales, ni de etnias. Esta lacra social cotidiana se manifiesta de diferentes maneras y tiene lugar en múltiples espacios, pero posee una raíz única; **la discriminación universal que sufren las mujeres por el mero hecho de serlo**. Miles de mujeres y niñas de todo el mundo sufren, a diario, malos tratos a manos de su pareja, ex pareja o familiares. Son víctimas de trata y de violencia sexual, se les somete a mutilación genital y/o a matrimonios forzados o se les obliga a realizar prácticas culturales que suponen un peligro para la mujer.

A modo de ejemplo de una de estas prác-

ticas culturales violentas hacia la mujer, es el “*Chaupadi*”. Esta práctica extendida por el oeste de Nepal supone un gran peligro para la salud y la integridad física de la mujer hindú. El Tribunal Supremo de Nepal prohibió en 2005 esta práctica, sin embargo, en la actualidad aún permanece. Según esta tradición, la mujer tiene prohibida la participación en diferentes actividades con su familia y comunidad porque es considerado un ser impuro. Tal es la rigidez de esta costumbre que, cuando a una mujer le llega por primera vez el ciclo menstrual, debe abandonar su casa para trasladarse a un pequeño cobertizo durante al menos 10 días, repitiéndose así en cada periodo.

Además de estas restricciones, las mujeres no pueden tener durante estos días contacto con los hombres, entrar en los patios de sus casas, consumir productos básicos por miedo a que estos alimentos puedan arruinarse, viéndose obligada a subsistir mediante alimentos secos, sal y arroz.

Otro de los impedimentos es taparse con mantas. De hecho, las niñas y adolescentes, durante este periodo, tienen prohibido acudir a la escuela o realizar tareas simples como el baño. Y es que, todavía, para muchas culturas y mentalidades, la mujer es aun la gran olvidada y castigada injustamente, restringiendo sus derechos y libertades.

Estos crímenes se caracterizan por responder al patriarcado como sistema que determina unas prácticas concretas que niegan los derechos de las mujeres y reproducen el desequilibrio entre los sexos, llamado también feminicidio; que permite atentados contra la integridad, la salud y la libertad de la vida de niñas/os y mujeres.

Las violaciones, los feminicidios, los malos tratos en la esfera pública y privada, constituyen una violación de los derechos





humanos. Incluso los medios de comunicación son una vía que perpetúa y hasta fomenta esas construcciones sociales.

Durante mucho tiempo, demasiado, se consideró que la violencia contra la mujer era un problema privado que no debía, ni podía, comentarse en el ámbito público. Se esperaba que las mujeres y niñas que eran víctimas de abusos, violaciones etc. por parte de parejas, de extraños o de la cultura del país, los sufrieran en silencio. Esto, muy poco a poco, está cambiando. En parte porque los roles masculinos y femeninos continúan experimentando una transformación importante; pero comités, como “La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Cedaw 1979), está luchando para que todos los países ratifiquen unos acuerdos donde las mujeres y niñas puedan llevar una vida digna y sin violencia.

No obstante, si las mujeres tienen todos sus derechos reconocidos, éstos por si solos son insuficientes para dar respuesta adecuada a la diversidad, especificidad y complejidad de la desigualdad entre mujeres y hombres.

Tienes derecho a vivir, libre, feliz, sin miedo y sin ataduras culturales

Para construir una sociedad realmente igualitaria es imprescindible adaptar unos instrumentos y desarrollar una serie de políticas especiales para las mujeres, donde se considere su situación de vulnerabilidad, tanto en la esfera pública y privada, que reconozcan sus necesidades particulares y que garanticen eficazmente la eliminación de las desigualdades históricas y las injusticias estructurales que experimentan las mujeres por el hecho de serlo. No estamos hablando de un problema marginal o de un grupo aislado, sino, de más de la mitad de la población mundial.

En todo el mundo las mujeres se han organizado para poder combatir la violencia de género. Estos grupos de mujeres, organizadas, han logrado modificaciones en leyes, políticas y costumbres. Sin embargo,

en muchas zonas del mundo, aun existen leyes y políticas abiertamente discriminatorias; y en la práctica, en una amplia parte del planeta la discriminación sigue siendo una realidad.

Por eso necesitamos redoblar nuestros esfuerzos para eliminar las diferentes formas de violencia contra la mujer y preguntarnos: ¿Qué podemos hacer mejor? Se debe promover un debate público a todos los niveles de la sociedad donde la normalización de la violencia y el acoso contra la mujer en las diferentes culturas sea inaceptable. Importa poco como se defina una situación de riesgo para la integridad física, psíquica y moral de las víctimas. Así pues, con independencia de cómo se quiera denominar, es una cuestión relacionada directamente con la protección de los derechos humanos y la dignidad humana.

En conclusión, ningún ser humano es merecedor de ninguna clase de agresión, tortura, maltrato, desvalorización, pues en toda sociedad que esté enmarcada en un Estado de Derecho, la violencia nunca tiene justificación bajo ningún concepto.



EL AGUA ES UN NEGOCIO

Nerea Iturricastillo Urteaga

En la situación de crisis global en la que vivimos, el agua se ha convertido en un gran negocio para las multinacionales. Ante la falta de liquidez que sufren algunos ayuntamientos o estados, son estas empresas las que ofrecen a los mismos la compra de las empresas municipales que gestionan el agua para privatizarlas y lucrarse de un bien común imprescindible en la vida diaria de todas las personas.

Aunque la ONU reconoce como derecho fundamental el acceso al agua, es sabido que millones de personas tienen verdaderos problemas diarios por no contar con un mínimo de la misma. Tampoco podemos olvidar a las personas que disponen de agua pero que esta se encuentra tan contaminada, que al beberla ha llegado a producir 5 millones de muertes al año.

Mi pregunta es: **¿sabemos las consecuencias que conlleva la privatización del agua?** Estoy convencida de que la mayor parte de los y las ciudadanas no sabe lo que supone. En primer lugar, el agua pasa a ser un bien privado del que pueden disponer a su antojo y

por supuesto emplearla en lo que más les beneficie. Por otro lado, provoca el acceso totalmente desigual al servicio ya que no es el ayuntamiento o el Estado como representante de todas las personas ciudadanas el que se encarga de canalizarla y mantenerla en perfecto estado para que todas y todas tengan acceso a su consumo en las mejores condiciones. Son las multinacionales, que por supuesto tienen otros intereses que no suelen coincidir con los de las personas ciudadanas y que no se sienten responsables del bien general, “las que ponen sus condiciones y sus tarifas”.

Si el ayuntamiento o el Estado es el que se encarga de su administración, las tarifas de precios serán sociales, mientras que si es una empresa privada, la tarificación dependerá de su capricho e interés. Por supuesto, nunca va a ser más barata; al contrario, subirá los precios e incluso en algunos países de forma muy escandalosa.

¿Sería correcto privatizar el agua pública? No. Si miramos las cifras internacionales, tan solo el 10% de las 400 ciudades más grandes del mundo tienen privatizado el sistema de aguas. Además, en los últimos diez años, muchas ciudades

grandes; París, Johannesburgo, Buenos Aires, Berlín... han vuelto a remunicipalizar la gestión del agua.

Esto demuestra que mientras que en el resto del mundo son conscientes de las consecuencias negativas de la privatización del agua; menor acceso al agua potable, peores servicios, mayores costes... en otros países, los/as políticos/as hacen oídos sordos. Parece que el objetivo de los y las mismas es llevar a los y las ciudadanas al desastre hídrico con tal de favorecer a algunas multinacionales y a fin de llevarse su parte al bolsillo.

En España sólo quedan 18 comunidades con la gestión pública del agua, las demás son gestionadas por empresas privadas.

Por todo lo que conlleva la privatización de la gestión del agua, soy de las que piensa que hay que acabar con la misma, puesto que significa un retraso económico y social de gravísimas consecuencias. Debemos pedir ya, que el agua se exija como un servicio público.

Para reflexionar dejar patente una frase del Presidente de la multinacional Nestlé: **el agua no es un derecho; debería tener un valor de mercado y ser privatizada.**

URA NEGOZIOA DA

Nerea Iturricastillo Urteaga

Bizi garen krisi garai hauetan, ura negozio ezin hobea bihurtu da enpresa multinazionalentzako. Udaletxe edo estatu batzuek duten likidezia falta dela eta, enpresa hauek estatuko-enpresak edo udal-enpresak erosten dituzte helburu hauek lortzeko: uraren kudeaketa beregain hartzeko, kudeaketa pribatizatze eta egunero-egunero beharrezkoa dugun guztien ongiari ahalik eta irabazirik handia ateratzeko.

NBE-k (Nazio Batuen Erakundea) esaten du oinarrizko eskubidea dela ura eskura izatea, jakina baita, egunero-egunero milioika pertsonak dituzten zailtasunak ura lortzeko orduan. Leku askotan ura eskuratu dezakete, alabaina hau kutsatuta egon ohi da eta ondorio larriak utzi ohi ditu; 5.000.000 hildako urtero-urtero.

Nire galdera, alegia, hurrengoa litzateke: **ba al dakigu zer dakarren uren kudeaketak pribatizatzeak?** Seguru nago herritarren gehiengoak ez dakiela zer dakarren horrelako kudeaketa batek: lehenik eta behin, ura multinazionalen esku geratzen da eta berauei interesatzen zaien modura administratzeko aukera dute, gainera guztien ongia izatetik gutxi batzuen ongia izatera pasatzen da. Horrelako kudeaketek enpresen interesak (diru-sarrerak) besterik ez dituzte kontutan hartzen. Bestalde, uraren zerbitzua eskuratzeko orduan desberdintasun handiak sortzen dira, izan ere, udaletxeek edota estatuak uraren administrazio eskumena galtzen dute. Ondorioz, pertsona guztiek ez dute ura eskuratzeko eskubiderik. Gainera, jakinekota da, enpresa multinazionalak, herritarrokin bat ez datozen beste xede batzuk dauzkate eta are gehiago, ez dute herritarrenganako inolako kontzientziarik "berauek, enpresek, jartzen baitituzte baldintzak eta salneurriak".

Udalek edo estatuak bere gain hartzen badute uraren kudeaketa, berau arduratzen da salneurria jartzeaz, administratzeaz etab. Bestalde, enpresa pribatu batek baldin badu uren zerbitzuaren kudeaketa, berau arduratzen da, bere interesen eta



kapritxoaren arabera, urari prezioa jartzeaz. Argi izan horrelako zerbitzua pribatizatutako lekuetan inoiz ez dela merkea izango, aitzitik, uraren prezioa igotzen baitute; herrialde batzuetan gainera, oso modu iskanbilatsuan.

Zilegizkoa ahal litzateke ur publikoa enpresa pribatuaren esku uztea? Jakina ezetz. Munduko beste herrialdeetako datuei erreparatu, ikusi daiteke bertako 400 hiriburua nagusien %10ean besterik ez dutela agintzen enpresa multinazionalak. Hortaz, %10ean besterik ez da uraren kudeaketa pribatua. Are gehiago, azken hamar urteetan uraren kudeaketa esku publikoetara iritsi da hiri askotan: Parisen, Johannesburgon, Buenos Airesen eta Berlinen, besteak beste.

Honek esan nahi du gainontzeko herrialde askotan urarenganako sentsibilizazioa dutela, badakite eta, zer nolako kaltea eragiten duen ura pribatizatzeak: edateko ura izateko aukera gutxiago izatea, kalitate txarragoko zerbitzuak, prezioen garestit-

zea... beste herrialde batzuei aldiz, berdintzaie zer gertatzen den urarekin. Badirudi, batzuen helburua herritarrek hondamendi hidriko batera eramatea dela. Eta bien-bitartean, beraiek multinazionalen alde egiten dute eta diru pixka bat poltsikoratzen dute.

Espainiar estatuan, uraren kudeaketa publikoa 18 autonomia erkidegotan besterik ez dago, gainontzekoetan administrazioa enpresa pribatuek daramate.

Pribatizazioaren kudeaketak zer dakarren ikusita, lehen bait lehen amaitu behar da horrekin, ondorio larriak izan ditzake-lako gugan, herritarrengan. Aldi berean, gizartearentzat atzerapen ekonomikoa eta soziala dakartza. Bada, eska dezagun orain ura zerbitzu publikoa izatea.

Azkenik, Nestlé-ko presidentek esandakoak "ura ez da eskubidea, merkatuan balioa izan behar luke eta pribatizatua izan beharko litzateke" hausnarketa sakon bat merezi du.

Jóvenes Contra la Trata de Personas

Por **Daniela Giraldo**

El hecho de que una realidad sea invisible no significa que no exista. Esto es lo que sucede con la trata de personas en nuestro país. España ha sido tradicionalmente un lugar de paso y de llegada de víctimas de trata. Sin embargo, la crisis económica ha hecho aflorar cada vez más casos de captación en la península.

Desde el grupo J.C.T., Jóvenes Contra la Trata, queremos sensibilizar a la población acerca de esta realidad para combatirla. El grupo surgió de manera espontánea hace poco más de cuatro años, a partir de una charla informativa organizada por Save the Children en el Centro Cívico Aldabe de Vitoria. Algunas de las jóvenes que asistimos al encuentro, mostramos interés por saber más sobre este tema del que tan poco habíamos oído hablar y empezamos a juntarnos dos veces al mes.

Al principio, éramos siete chicas entre 14 y 16 años que nos reuníamos en la oficina de Save the Children en Vitoria, pero ya hemos aumentado el grupo a nueve chicas y

un chico que trabajamos de manera voluntaria en diferentes acciones de sensibilización. A pesar de ser uno de los delitos más lucrativos y que más víctimas atrapa cada año, todavía hay mucho desconocimiento sobre la trata de personas.

Coordinación con jóvenes nicaragüenses

En nuestras primeras reuniones, quienes conformamos el grupo J.C.T. nos preocupamos por formarnos sobre la trata de personas, pero también sobre autoestima, Derechos Humanos e infancia. Para ello, desde el principio contamos como aliados con los miembros del Movimiento Nacional de Adolescentes y Jóvenes, un grupo nicaragüense respaldado por Save the Children que trabaja en este país contra la trata de personas.

Sus acciones están enfocadas a la prevención, ya que la situación económica, social y educativa de Nicaragua y del resto de países de Centroamérica convierte a esta región en un foco importante de captación de víctimas, sin mencionar la facilidad de

los tratantes para transportarlas a Estados Unidos. Su experiencia, no obstante, ha sido fundamental para cumplir el objetivo de sensibilización de J.C.T.

Siempre hemos contado con el apoyo de estos jóvenes. Recibimos muchos consejos de ellos y para nuestra formación, utilizamos los materiales que habían usado en Nicaragua. En marzo de 2012, organizaron un viaje a Vitoria y tuvimos la oportunidad de pasar juntos unos días en los que intercambiamos conocimientos y experiencias.

Sensibilizar a través del juego

Tras el encuentro con el Movimiento Nacional de Adolescentes y Jóvenes, empezamos con la tarea que nos habíamos propuesto: sensibilizar acerca de la trata de personas. Comenzamos organizando juegos para niños y niñas de diferentes edades con motivo de la Fiesta Aniversario de la Convención de los Derechos de la Infancia que se celebra todos los años en Vitoria y en las fiestas del Casco Viejo. Los juegos los hemos creado en el propio grupo a partir de los conocimientos adquiridos y,





a menudo, transformando algún juego que ya conocíamos e incluyendo frases o preguntas relacionadas con los derechos de la infancia y la trata de personas.

Poco a poco, fuimos abarcando más espacios y, a día de hoy, cuatro años después, nos sentimos orgullosas de haber organizado numerosas actividades de sensibilización. Durante dos años consecutivos, hemos impartido charlas en varios institutos; hemos asistido a un gran encuentro juvenil organizado por la red social de jóvenes Ciberresponsables en Madrid, donde nos reunimos un centenar de jóvenes de todo el país para compartir nuestras experiencias; hemos realizado dos acciones de calle o *performances*; y hemos organizado una serie de cine fórums dirigidos a diferentes públicos, entre otras acciones.

Todas estas actividades las hemos organizado de manera paralela a una formación que nunca hemos abandonado y que nos ha permitido profundizar en las particularidades del delito de trata de personas. Con este fin, además de lo mencionado, hemos realizado visitas a otras organizaciones que trabajan la misma temática, como son Médicos del Mundo o Askabide.

Podemos decir que contamos con el conocimiento necesario para alcanzar nuestro objetivo, pero lamentablemente la trata de personas es un fenómeno que aumenta día a día. Las noticias sobre nuevos casos

de trata de personas en España no cesan. Más bien al contrario. El problema sigue ahí y esto es algo que nos entristece, a la vez que nos motiva a seguir trabajando para llegar a más personas. Queremos que sepan qué es la trata de personas y que, si se encuentran ante un caso de este tipo, sepan identificarlo. Nuestro fin es ayudar a combatirlo.

¿Qué es la trata de personas? Es un delito cruel en el que se capta a una persona mediante engaños y promesas falsas para arrancarla de su entorno y llevarla a un lugar desconocido con el único fin de ser explotada. Va en contra de los Derechos Humanos, del derecho a la libertad, a la expresión, a la dignidad y a la identidad.

¿Cómo identificar a una víctima de trata? Observando si se cumplen algunos de los siguientes indicios:

- No puede trasladarse a una nueva localidad o dejar su trabajo.
- Vive con su empleador/a y en condiciones precarias.
- No maneja su propio dinero.
- Rara vez está sola; suele estar escoltada por alguna persona.
- No tiene control sobre sus documentos.
- Puede tener heridas visibles (cicatrices, moratones).
- No recibe un salario por su trabajo o está

en condiciones de explotación laboral.

- Tiene un comportamiento sumiso o errático, signos de estrés emocional, depresión, ansiedad o pensamientos suicidas.

¿Qué hacer en caso de detectar a una víctima de trata? Denunciarlo por alguna de estas vías:

Teléfono gratuito 900 10 50 90

Email: trata@policia.es

Twitter: [@contralatrata](https://twitter.com/contralatrata) [@policia](https://twitter.com/policia)

Las víctimas de trata tienen derechos que se les deben garantizar:

- Derecho a recibir información y apoyo.
- Derecho a recibir asesoramiento jurídico.
- Derecho a recibir atención médica y psicológica.
- Derecho a recibir protección.
- En caso de no tener permiso de residencia legal en nuestro país, tienen derecho a que se les conceda un periodo de reflexión y recuperación mínimo de 30 días para decidir su cooperación con la policía.

DATOS DE CONTACTO:

**Jóvenes Contra la Trata
Save the Children**

**C/ Manuel Iradier, nº 22 entreplanta
Tfno. 945 13 43 69**

marta.ponce@savethechildren.es

Abuelos y Abuelas ¿hasta dónde llegan sus derechos y obligaciones?

Los abuelos y abuelas son hoy en día una de las claves principales para el funcionamiento del país. ¿Pero somos conscientes de ello? Todos y todas sabemos que han sido siempre un referente familiar y social pero los años de crisis han ido reforzando su papel y ampliando el mismo de forma muy notable. En muchos casos son los abuelos/as los/as que se están encargando del cuidado de sus nietos/as, pero... ¿se les tiene en cuenta para algo más que no sea el simple cuidado?, ¿se cuenta con ellos y ellas para el apoyo en la educación y la crianza? O, ¿simplemente se les utiliza como meros cuidadores/as o canguros de sus nietos o nietas...?

¿Es todo esto lícito? ¿Hasta dónde ha de llegar la implicación de los/as abuelos/as? ¿Se abusa del abuelo/a canguro? Según algunos estudios, en España el 50% de abuelos/as cuida a diario a sus nietos/as, pero este porcentaje sube hasta llegar a un 70% en periodo de vacaciones de los y las menores.

La implicación de muchos abuelos y abuelas en la educación de sus nietos/as es tal que, en algunas escuelas, las Ampas (asociaciones de padres y madres de alumnos/as) se han reconvertido en asociaciones de padres/madres/abuelos/as. Hecho que se considera lógico, ya que, si acuden a las reuniones con el profesorado, se encargan de ayudarles en los deberes que llevan a casa, saben de primera mano lo que pasa en el centro escolar ya que lo escuchan de sus nietos/as, tengan los mismos derechos que padres y madres y no sean el mero transmisor de algo que les llega de primera mano, es decir, “no es lógico que se les trate como meros canguros”.

Lo cierto es que hay hijos e hijas que piensan que hacen un favor a sus padres/madres dándoles ocupaciones para su tiempo “libre”, ya sea recoger al niño/a del colegio, darle de comer o tramitar algún papeleo del/a menor. **“Este es un estereotipo falso”** porque hoy las personas mayores son activas, llegan a la jubilación bien de



salud y con proyectos para llevar a cabo, en su mayoría ilusionantes y que han ido dejando a un lado por no contar con el tiempo suficiente, es decir vuelven a encontrarse atrapados/as igual que cuando estaban trabajando y no tenían tiempo. La diferencia es que antes no se encontraban jubilados/as y que no les quedaba más remedio que ir a trabajar todos los días pero... ¿ahora el cuidado es optativo ó es obligatorio?

¿Dónde está el límite? Cuando hay abuelas que se encuentran al final de su carrera laboral y optan por dejar su desarrollo en este y otros ámbitos por adaptar sus horarios para poder atender a sus nietas y nietos, para que sus hijos e

hijas no renuncien a su propio desarrollo. Se debería tener en cuenta que el límite se debe encontrar en que el cuidado que ejercen, no les reste libertad y les impida disfrutar del ocio y del tiempo libre soñado; si no es así, la vivencia resultará estresante y, en ocasiones, provocará tensiones en la pareja, porque a menudo la abuela está más dispuesta a ayudar a los/as hijos/as que el abuelo. Esta situación crea conflictos de pareja que antes no existían. Una persona sobrepasada, que no ve el cuidado de los/as nietos/as como algo placentero, sino como una obligación que le provoca estrés, que no es capaz de comunicarlo, que se siente atrapada porque no se atreve a que-

jarse delante de sus hijos e hijas por miedo a dañar o romper la relación, no podrá ser nunca un buen o buena cuidador/a.

Pero... ¿esta es la sensación de todos/as los abuelos y abuelas? **No**, la sensación sobre el cuidado de los/as nietos/as depende de la edad de los/as abuelos/as, de su estado de salud, de su personalidad, de si se trata de cuidar a uno/a o a varios/as, de la estructura familiar, de la relación entre padres/madres y abuelos/as, de las características del nieto o nieta e, incluso, de la distancia que existe desde la casa de los hijos e hijas y la de los/as abuelos o abuelas. Está claro que no es lo mismo la relativa cercanía que ayuda en el cuidado, a los madrugones para llevarlos al colegio si viven lejos de la casa de los/ hijos/as y por supuesto lejos del colegio.

Hay evidencias claras que nos están diciendo que hay muchos abuelos y abuelas soportando cargas excesivas, que se sienten utilizados y angustiados. Según la opinión de algunos/as, gerontólogos/as, cada vez es más frecuente observar el síndrome del abuelo/a esclavo/a como aquella persona mayor con demasiadas horas de implicación en el cuidado de sus nietos y nietas o que aún no siéndolo, se sienten sobrepasados/as.

Se pueden ofrecer varias razones que pueden justificar este exceso de implicación: desde la mayor esperanza de vida, que hace que las personas lleguen a abuelos/as en buenas condiciones y que la mayoría de niños conozca hoy a todos sus abuelos e incluso algún bisabuelo, hasta la tradición de convivencia de varias generaciones en algunas zonas (sobre todo en el ámbito rural), la proliferación de familias monoparentales o las estrecheces económicas provocadas por la crisis.

Por favor, tengamos en cuenta los sentimientos, vivencias y necesidades de abuelos y abuelas, ya que toda su vida se han dedicado al cuidado y en este momento lo pueden seguir haciendo, pero siempre que se les respete, se les tenga en cuenta y se cuente con ellos y ellas para todo lo que implica este cuidado, y no solo se les utilice como meros canguros a nuestra disposición todos los días y las 24 horas.

El bienestar de la infancia en España 2015. Los datos no mienten, las niñas y niños tampoco



Informe Educo 2015. El poder transformador de las relaciones humanas en la infancia y la adolescencia: la dimensión relacional del bienestar infantil.

La pobreza infantil en España se percibe por las dificultades de las familias para asegurar unas condiciones de vida suficientes para el desarrollo y bienestar de niñas y niños, así como por la débil respuesta del Estado para garantizar los derechos de la infancia. En este nuevo informe de Educo observamos, en primer lugar, la **dimensión material del bienestar infantil**, observando un empeoramiento de la situación a nivel estatal y de las Comunidades Autónomas. Más del 35% de las niñas y niños de menos de 16 años están en riesgo de pobreza y exclusión social en España, y en ciertas Comunidades Autónomas como Castilla-La Mancha (40,8%), Extremadura, Andalucía, Canarias y Murcia se supera dicha tasa.

Pero “la pobreza es no poder invitar amigos a casa porque me da vergüenza”. Humillación, autoexclusión, vergüenza, estigmatización y baja autoestima, todo lo cual conduce a un estrechamiento gradual de los horizontes sociales y económicos que desembocan en bajas expectativas vitales. Se trata del **impacto relacional de la pobreza** que manifiestan niñas y niños al ser consultados sobre sus opiniones y valoraciones acerca de su propia situación y la de su entorno. “Lo que preocupa a niñas y niños no es la falta de recursos per se, sino la exclusión de las actividades que otras niñas y niños parecen dar por sentadas, y la vergüenza por no poder participar en igualdad de condiciones”. El bienestar de la infancia refiere a la realización de derechos de la infancia, pero no sólo a condiciones de vida mínimas, sino dignas. Además del análisis de la base material, la mejora del bienestar de la infancia debe contar con lo que dicen, piensan y valoran los propios involucrados – la **dimensión subjetiva**– acerca de lo que pueden ser y hacer con sus vidas. Es así que las evidencias recientes de la investigación social corroboran la capacidad explicativa de la calidad de las relaciones humanas en la mejora del bienestar, lo que nos introduce en lo que se conoce como la **dimensión relacional**.

De esta forma, el Informe de Bienestar de la Infancia Educo 2015 explora asuntos como las expectativas de quienes han vivido esta etapa vital en el período de crisis económica más duro desde la democracia española, o los escasos espacios de participación política que tienen y la relación de ello con el hecho de ser la generación más vulnerable al riesgo de pobreza. O los recortes en servicios sociales y la pérdida de tejido asociativo y su efecto en el bienestar actual y futuro de toda una generación. O más aún, una cuestión de sentido común que niñas, niños y adolescentes manifiestan y valoran: **el poder transformador que tiene la calidad de las relaciones humanas en la mejora del bienestar de la infancia.**

El país de los niños encarcelados

http://elpais.com/elpais/2015/06/09/planeta_futuro/1433849917_678211.html Bolivia es el único país que permite a los hijos de los presos crecer entre barrotes

La ONU estima que más de 2.000 niños viven esta situación.

Pepa tiene cuatro años. Desde que nació ha vivido en cautiverio junto a su madre en una prisión que apenas supera los 200 metros cuadrados y junto a otras 40 mujeres con sus hijos. Para Pepa, el penal es su casa, así que con una muñeca en manos se pasea entre escalones y dos minúsculos patios con tanta agilidad como libertad le permiten estas cuatro paredes. Las organizaciones internacionales denuncian que, al igual que Pepa, hay más de dos mil niños que viven en las cárceles bajo condiciones extremas. Desde el 2013, La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Bolivia (Oacnudh) alerta que este es el único país que permite a niños, niñas y adolescentes permanecer junto a sus progenitores mientras cumplen sus condenas judiciales.

Se trata de un sistema judicial permisivo. Así lo define Claudia Mancilla Ballesteros, fiscal jefe del Ministerio Público en Cochabamba, quien considera que la mayoría de mujeres encarceladas intentan mantener un entorno familiar pese a encontrarse dentro de un centro penitenciario. "El trato en sí que hay en los penales de Bolivia son leves, porque pueden tener a sus familiares. De hecho, las mujeres pueden traer a vivir a sus celdas a sus esposos, y los esposos a sus mujeres. Yo conozco casi toda Sudamérica y te puedo asegurar que no existe tanta permisividad como aquí, donde, prácticamente, puedes criar a tu hijo en el penal. Es duro, es difícil, a veces es reprochable también porque vemos a mujeres que, teniendo situaciones difíciles afuera, se sacan uno o dos hijos más dentro del penal".



El Ministerio de Justicia aún no cuenta con un programa de protección a estos niños/as encarcelados. Las madres deben trabajar en la lavandería o la cocina de los penales para ganar dinero y costear los gastos extras que implica vivir con sus hijos/as. El Gobierno sólo garantiza el pago de aproximadamente de 20 dólares al mes a cada preso/a, en concepto de alimentación, cuidado personal y medicina.

Rosa permaneció cinco años en la cárcel de San Sebastián de Cochabamba, región central de Bolivia. Durante su cautiverio, se vio obligada a vivir con su hija porque la familia no podía asumir su cuidado y ella rechazó la propuesta de la jueza para que su niña quedara en un centro de internado público. "Cuando me encarcelaron no tuve otra opción que traerme a mi guagüita (hija) conmigo. Al principio fue difícil porque, aunque era muy pequeña, me preguntaba cuándo volvíamos a casa, lloraba mucho, siempre tenía miedo, hubo días en que ni hablaba. A mí me tocó trabajar muchas horas en la

lavandería para poder pagar una celda en la que dormir con ella. Ya ha perdido un año de estudio, no he podido enviarla a la escuela.

Situaciones como estas se complican más cuando una mujer debe esperar hasta cinco años para tener acceso a un juicio, pese a que la ley establece períodos de 12 meses como máximo. Durante esta etapa, la acusada debe permanecer en prisión en compañía de sus hijos e hijas, aunque legalmente no haya sido aún declarada culpable.

La abogada Julieta Montaña, directora de la Oficina Jurídica de la Mujer explica que sólo el 12% de las mujeres en las cárceles bolivianas tienen sentencia. "El resto pueden estar ahí hasta tres o cinco años junto a sus hijos/as. Eso es un escándalo, una aberración que hemos denunciado ante la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos. Se ha presentado un informe ante la Comisión a lo que han respondido que están haciendo todos los esfuerzos que están haciendo todos los

esfuerzos por mejorar las condiciones carcelarias, que van a construir nuevos centros. Pero de lo que se trata no es de construir, se trata simplemente de agilizar los procesos y de aplicar la ley”.

En estos largos períodos, las mujeres son abandonadas por sus parejas o por el resto de familia. Una realidad que aminora las pocas posibilidades a los niños y niñas de hacer vida más allá de los barrotes.

Pepa conoció la libertad el mismo día que asistió por primera vez a la escuela. Al igual que el resto de los niños/as que viven en las cárceles de Cochabamba, esta pequeña cada día espera con ganas el sonido de la bocina del autobús que la aislará por unas horas de la prisión de San Pablo.

José conduce este autobús que marcha a duras penas. Con cada curva, los asientos bailan. En cada frenazo, los cauchos rechinan. Y un día sí y otro también, a los pequeños tripulantes les toca empujar cuando falla el motor. Pero esto a Pepa le importa poco. Ese vehículo es el único puente que tienen los niños/as como ella entre el cautiverio y la libertad. El conductor cada mañana recorre las cinco cárceles que funcionan en Cochabamba para buscar a los pequeños estudiantes y repartirlos por las diferentes escuelas. “Mi guagüita vive en la cárcel, pero ella no está detenida. Toditos los días esperamos al bus, Pepa vuelve contenta”, asegura la madre de la niña.

La ruta del autobús es una iniciativa que comenzó hace más de una década, cuando un grupo de españoles viajó hasta Cochabamba para ayudar a un amigo detenido y se encontró con unas cárceles repletas de niños y niñas que no tenían opción alguna de salir siquiera a la escuela. Delia Meneses es una maestra boliviana que forma parte de este trabajo desde sus inicios. Narra que un grupo de voluntarios comenzó a organizar excursiones para los



menores, pero que a las pocas semanas fueron conscientes que ninguno asistía a la escuela. “Entramos al penal, pedimos permiso a sus padres/madres. Nosotros, como bolivianos, somos recelosos de nuestros niños/as, y con temor mandaron a unos diez pero, al ver que volvían y que no los raptaban, al día siguiente se apuntaron 80 más”.

Sólo el 12% de las mujeres en las cárceles bolivianas tienen sentencia, denuncia la Oficina Jurídica de la Mujer

En la actualidad, este trabajo se ha transformado en el Centro de Atención Integral Carcelario y Comunitario (CAICC) que se autogestiona para que el autobús siga funcionando y, además brinda apoyo escolar a los niños y niñas por las tardes y guarderías a los más pequeños. Más de 800 niños han logrado aprobar los estudios primarios tras lograr salir de la cárcel a la escuela, según las estadísticas del Centro.

Verónica Bustillos, directora del CAICC, asegura que cada día que un niño encarcelado asiste a la escuela es una batalla ganada dentro de una complicada guerra. Para esta psicóloga, el nexo que existe entre la madre y el menor no debe romperse, por el contrario: tiene que reforzarse para alcanzar el bienestar emocional de

la familia pese a las circunstancias que les rodeen. “Todo el mundo puede decir: qué bien que estén en un internado y no en la cárcel con la familia, pero nada mejor que la familia que el lazo afectivo. Yo tengo grupos en el CAICC que viven los/as niños/as en la cárcel con las mamás, y tengo grupos de niños y niñas que viven en completa soledad porque sus mamás están en España trabajando y, por más que les manden mucho dinero, ellos y ellas no tienen el afecto que necesitan. Cuando los/as chicos/as van a la cárcel y ven a su mamá, ellas lo pueden bañar y decir cómo les ha ido. El cariño, el afecto, el lazo afectivo es lo principal”.

Los primeros niños y niñas que abordaron aquel autobús, hoy se ganan la vida como policías, maestros, mecánicos, deportistas profesionales y panaderos. Ellos y ellas saben como nadie la importancia de que ese autobús siga funcionando y, por eso, en la actualidad son los primeros voluntarios en este esfuerzo colectivo.

Al parecer, también Pepa lo tiene claro: “¿Qué quieres ser cuando crezcas?”, le pregunta su madre con un atisbo de orgullo. “Maestra para los niños de la cárcel”, contesta ella, sin duda alguna.





Plan de Paz y Convivencia 2013-16 en el ámbito educativo

ELKARREKIN

EUSKO JAURLARITZA

Lehendakaria
Bakegintza eta Bizikidetzarako
Idazkaritza Nagusia



GOBIERNO VASCO

Presidencia
Secretaría General para la Paz
y la Convivencia